

GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Antonio Sánchez de Lozada, Ministro de Hacienda, debe ausentarse del país en Misión de Gobierno;

Que, para el normal desenvolvimiento de la Administración Pública, es necesario designar al Ministro que lo substituya durante su ausencia.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO Designase Ministro de Hacienda a.i., mientras dure la ausencia del titular, al Gral. Eduardo Valencia Ibáñez, Ministro de Economía Nacional.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiun días del mes de febrero de mil novecientos setenta años.

FDO. GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA, César Ruiz Valencia, Juan Ayoroa Ayoroa, David La Fuente Soto, Antonio Sánchez de Lozada, Mariano Baptista Gumucio, Jaime Paz Soldán , Alberto Bailey Gutiérrez, Edmundo Valencia Ibáñez, José Luís García, León Kolle Cueto, José Ortiz Mercado, Oscar Bonifaz G.